

2023-259

AUTO SUSTANCIACIÓN No.1398

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, once de agosto de dos mil veintitrés.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **ANGIE VANESA VILLALBA HENAO**, a través de estudiante de derecho, en contra de **ALEJANDRO GUZMÁN JIMÉNEZ**, se dispone agregar el anterior comunicado, procedente del Centro de Servicios Migratorios de esta ciudad, mediante el cual informa que *“fue incluido en la base de datos el impedimento para salir del país del ciudadano ALEJANDRO GUZMÁN JIMÉNEZ”*.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d488682d8ae9819f2ca8cb0d49daa009dfad7bb44bf30286564f72d3f291cb**

Documento generado en 11/08/2023 03:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>